



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

SE APRUEBA LA CORRECCIÓN AL ACUERDO CTAR/21<sup>a</sup>.S.E./05-09-2019/003 POR EL QUE SE AUTORIZA 1 (UNA) BAJA DE UN BENEFICIARIO DEL CONCEPTO DE AYUDA 2.a.29 EXTENSIONISMO, DEL COMPONENTE CENTLI, LÍNEA DE ACCIÓN 2.a. PRODUCCIÓN SUSTENTABLE, DEL PROGRAMA ALTEPETL.

### ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019, a efecto de precisar el apoyo económico que se brindará respecto de los Gastos de Operación del Programa.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria Componente "Centli", Línea de Acción 2.a Producción Sustentable, del Programa Altepetl

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplen con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

### JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl, es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del componente Centli es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que en Reglas de Operación del Programa Altepetl, apartado V. Metas Físicas, numeral 2., están considerado el concepto de ayuda 2.a.29 Extensionismo, línea de acción 2.a Producción Sustentable.

Que en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de Recursos, celebrada el día 05 de septiembre de 2019, se aprobó el Acuerdo CTAR/21<sup>a</sup>.S.E./05-09-2019/003, la baja de 1 (una) ayuda económica para el folio CIIC/04/COMP/02/0271/2019 a nombre del C. Juan Carlos Tafuya Torres del concepto de ayuda 2.a.29 Extensionismo de la línea de acción 2.a. Producción Agrícola Sustentable, del componente Centli del programa Altepetl, por un monto devengado de \$112,914.00.00 (Ciento doce mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.), sin embargo, dicho monto es incorrecto debido a un error involuntario de captura, siendo el monto correcto devengado \$75,276.00 (Setenta y cinco mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), de igual forma el monto liberado al Fondo Ambiental Público fue \$56,457.00 (Cincuenta seis mil cuatrocientos cincuenta y siete 00/100 M.N.), debiendo ser el monto correcto liberado de \$94,095.00 (Noventa y cuatro mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, **Resuelve aprobar la corrección al presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Se aprueba la corrección al Acuerdo CTAR/21<sup>o</sup>.S.E./05-09-2019/003 de fecha 05 de septiembre de 2019, por el que se autoriza la baja del C. Juan Carlos Tafoya Torres, con folio CIIC/04/COMP/02/0271/2019, del concepto de ayuda 2.a.29 Extensionismo, correspondiente a la línea de acción 2.a Producción Sustentable, Componente Centli del Programa Altepétl 2019, quedando el monto correcto devengado por \$75,276.00 (Setenta y cinco mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) y el monto correcto liberado de \$94,095.00 (Noventa y cuatro mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N.). La baja se describe en el listado anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo Corregido.

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

**PRESIDENTA**

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez  
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

**SECRETARIO TÉCNICO**

Ing. Diego Segura Gómez.  
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

**VOCAL**

Lic. Andréa Lilian Guigue Pérez.  
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

**VOCAL**

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.  
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

**VOCAL**

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.  
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

**VOCAL**

Ing. Rafael Obregón Vilorio  
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

**VOCAL**

Dr. Tomás Camarena Luhrs.  
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

**VOCAL**

Lic. Raúl Pérez Durán.  
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.  
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.  
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava  
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.  
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.  
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.  
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez  
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz  
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzí Márquez Silva  
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMPONENTE CENTLI - BAJA 2.a.29 EXTENSIONISMO												
No.	Aprobado mediante acuerdo CTAR	No. De Folio	Nombre del Beneficiario	Línea de Acción	Concepto de Ayuda	Monto aprobado	Devengado		Saldo		Fecha de Baja	Observaciones
							Dice	Debe decir	Dice	Debe decir		
1	CTAR/aa.S.E/01-04-2019/002.	CIIC/04/COMP/02/0271/2019	Juan Carlos Tafoya Torres	2.a Producción Agrícola Sustentable	2.a.29 Extensionismo	\$ 169,371.00	\$112,914.00	\$ 75,276.00	\$ 56,457.00	\$ 94,095.00	31 de julio de 2019	Se presenta oficio y Acta administrativa

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*